



REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA
PALMIRA- VALLE DEL CAUCA
Correo electrónico: j01fcpal@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: 2660200 Ext: 7103

CONSTANCIA SECRETARIAL: JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA.
Palmira, 28 de junio de 2022. A Despacho de la señora Juez las presentes diligencias informando que la apoderada judicial de la parte demandante aporoto nueva dirección de notificación de demandado. Sírvase proveer.



JENNY ROJAS MENDEZ
SECRETARIA

AUTO INT. No. 829

PROCESO: CANCELACIÓN PATRIMONIO DE FAMILIA Y AFECTACIÓN A VIVIENDA FAMILIAR

DEMANDANTE: EDIER IGNACIO PIZO CARDONA
DEMANDADO: CATALINA CERON URREA
RADICACION:7652031100001-2021-00271-00

Palmira- Valle del Cauca, 28 de junio de 2022

Evidenciando el informe anterior y como quiera que efectivamente la apoderada judicial de la parte demandante, mediante correo electrónico aporoto nueva dirección de la señora **KATALINA CERÓN URREA**, para efectos de la notificación personal y traslado respectivo a la demandada de conformidad con lo establecido en el artículo 291 del CGP.

En tal virtud, el Juzgado,

DISPONE

PRIMERO: TÉNGASE como nueva dirección para notificación de la señora **CATALINA CERÓN URREA**, la informada por la apoderada judicial de la parte actora Carrera 3D No. 71-40 Barrio Tejares de Salomia en la ciudad de Cali (V)

SEGUNDO: EN CONSECUENCIA, procédase de conformidad con lo establecido en el artículo el artículo 291 del CGP y la ley 2213 de 2022.

NOTIFIQUESE,

LA JUEZ,

Firmado Electrónicamente
YANETH HERRERA CARDONA

EVG

**JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DE FAMILIA DE PALMIRA-VALLE
DEL CAUCA**

En estado No. 062 de hoy 29 de junio de 2022 notifico a las partes la providencia que antecede (Art. 295 C.G.P.)



JENNY ROJAS MENDEZ
SECRETARIA